CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL E. REGO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Inst. Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 6 de la 2º Nominación de la Ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Sta. Fe. a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, se hace saber que en los autos caratulados "CORDOBA DOMINGO ALBERTO s/ SU PROPIA QUIEBRA", Exp.Nº 610/97, el Martillero Daniel Eduardo Rego rematará en subasta pública los bienes que forman parte del activo de esta Quiebra en su totalidad dentro de este proceso Falencial, incluidos los grabados con hipoteca a favor del Banco Rio de la Plata, el día 30 de Octubre de 2012 a partir de las 14 horas, y de ser feriado o inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiere realizarse en la fecha establecida se efectuará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar en el Hall central del edificio de Tribunales de Cañada de Gómez, donde se encontrará expuesta la bandera de remate lo siguiente: Primero: el 100 % de propiedad del fallido el siguiente inmueble 2 fracciones de terreno situada en Cañada de Gómez, en la manzana Nº 23 al Sud de las vías férreas la que según plano № 3887/1954 se designa con los números 14 y 15 con todo lo en ello edificado, clavado y plantado, Fracción № 14: ubicada en calle Venezuela, entre el Bv. Callao y el callejón Oncativo, a los 10 m. de éste último hacia el Norte y se compone de 9 m. de frente al Este, por 25,50 m. de fondo encerrando una superficie total de 256,50 m2.; lindando al Este con calle Venezuela; al Norte con la fracción № 13; al Oeste con parte de la fracción № 16 y al Sud con la fracción № 15 todas de mismo plano y manzana citados, y Fracción Nº 15: ubicada en la esquina formada por el callejón Oncativo y la calle Venezuela se compone de 10 m. de frente al Este por 28,50 m. de fondo y frente al Sud, encerrando una superficie total de 285 m2.; lindando: al Este con calle Venezuela ; al Sud con callejón Ocativo al Oeste con parte de la fracción № 16 y al Norte con la fracción № 14 todas del mismo plano y manzana INSCRIPCION DOMINIO: Tº 197 Fº 463 Nº 201.672 Departamento IRIONDO informe del Reg. Gral. Propiedades consta inscripto el dominio a nombre del fallido, no registrándose Hipotecas ni Embargos pero si Inhibición al Tº 9 IC Fº 796 Nº 376.373 del 08-09-1999 orden los presentes autos.- saldrán a la venta las dos fracciones en conjunto con la condición de ocupadas s/constancias de autos con la Base de \$ 120.000.- de no haber postores por la Base saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 50 % de la Base o sea \$ 60.000.- y de persistir la ausencia de postores se retira de la venta. Segundo: el 50% indiviso del inmueble de propiedad del Fallido dentro de la Quiebra y el otro 50% indiviso que corresponde a la cónyuge del deudor en el concurso especial iniciado por el Banco Río de la Plata expediente Nº 419/98 tramitado en este mismo Juzgado y según resolución № 1527 dictado por S.S. que en su parte pertinente dice ..." la subasta de los inmuebles como unidad completa esto es el 100% de los bienes dentro de esta Quiebra, con la ulterior transferencia de la parte proporcional que resulte pertinente al trámite especial mencionado". De la propiedad sita en Bv. Gal. López 1025 que se describe así: una fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado situada en la Ciudad de Cañada de Gómez en la manzana № 11 al Sud de la vía férrea designada con el № 1 en el plano Nº 65166/1950 ubicado a los 27,75 m. hacia el Oeste de la esquina formada por Bv. Gral. López y calle Concepción, compuesta de 9,25 m. de frente al Norte por 28 m de fondo lindando: al Norte con el Bv, Garl. López y al Sur y Este con el lote № 2 de Marcelino Pedro del mismo plano y al Oeste con Lorenzo Agú. INSCRIPCION DOMINIO: Tº 173 Fº 258 Nº 116.660 Departamento IRIONDO informe del Reg, Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio el 50% indiviso a nombre del Fallido y el otro 50% indiviso a nombre de su cónyuge; no registrando Embargo pero si lo siguiente: Hipotecas en primer lugar y grado al Tº 408 A Fº 416 Nº 258.169 por U\$S 15.000.- del 11-11-1992 Esc. № 202 del 4-11-1992 Escr. Juan C. Giordano de Cda. de Gómez e Hipoteca de segundo grado al Tº 441 A Fº 142 Nº 349.973 por U\$\$ 7.700.- del 13-07-1995 Esc. № 199 del 11-07-1995 Escr. Juan C. Giordano acreedor Banco Río de la Plata e Inhibiciones solamente a nombre del Fallido al Tº 9 IC Fº 796 Nº 376.373 de 8/8/1999 sin monto. Saldrá a la venta con la condición de desocupable Art. 504 del C.P.C. y C. s/constancia en autos con la Base de \$ 295.000.- de no haber postores por la Base saldrá nuevamente a la venta con una Retas del 50% de la Base o sea \$ 147.500.- v de persistir la ausencia de postores se retira de la venta.- CONDICIONES COMUNES PARA AMBAS SUBASTAS: Quienes resulten compradores deberán abonar en el acto de remate el 10% del precio alcanzado por cada uno de los inmueble en calidad de seña, con mas el 3% de comisión al Martillero actuante, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá completarse dentro de los cinco días de notificado la aprobación de la subasta por el Tribunal debiéndose depositar en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Cañada de Gómez a la orden de este Tribunal y para estos autos. Serán a cargo de quienes resulten adquirente las deudas conformadas por servicio y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados o a crearse a partir del auto declaratorio de quiebra de fecha 12 de Mayo de 1997. Se establece expresamente que la transferencia de Dominio por compra en subasta deberá realizarse por escribano público. Se deja constancia que obran agregados en autos las respectivas actas de constataciones, fotocopias de los títulos de propiedad, a disposición de los interesados y que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o faltas de cualquier naturaleza (Art.494 del C.P.C. y C.-) los inmuebles serán exhibidos el día 29/10/2012 de 14 a 18 hs. El presente se encuentra exento en un todo de acuerdo a lo normado por el Art. 182 de la Ley N° 24.522 de C. y Q. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Cañada de Gómez, 10 de Octubre de 2012.- Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro. Secretario.-

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. De Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaria a cargo del Dr. Mariano Ríos, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/CHICOLA BERNARDO ROQUE s/Apremio (Expte. Nº 479/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otequi, venda en pública subasta el día 05 de noviembre del año 2012 a las 10 hs. por ante el luzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, lo siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en la provincia de Santa Fe, Departamento General López, pueblo de Melincué, lotes "2", "3" y "4", de la manzana "Bt" del plano oficial de dicho pueblo, y que linda por su frente al Sudoeste con la calle Passo, por su frente al Sudeste con calle O'Higgins, al Noroeste linda con los sucesores de Mauro Chicola. Mide 43,20 metros en sus costados Sudoeste y Noreste, y 64,95 metros en sus costados Sudeste y Noroeste; resultando ser de 90° los cuatros ángulos del inmueble; las distancias son de 43,30 metros la calle Saavedra y 21,30 metros el ancho oficial de las mismas es de 17,32 metros. Tiene una superficie total de Dos Mil Ochocientos Cincuenta Metros Con Ochenta Y Cuatro Decímetros Cuadrados. Inscripto en el dominio al Tomo 332, Folio 381, Número 321672, de fecha 16 de octubre de 1978. Departamento General López. Titular Registral: Bernardo Roque Chicola, PII Nro. 17-09-00-370550-0000-7; y registra Embargo en los autos caratulados Comuna de Melincué c/Chicola Bernardo Roque s/Apremio (Expte. Nro. 479/2012), de trámite por ante este Juzgado inscripto al Tomo 121 E Folio 2911 0 Nro. 366865 0 de fecha 10/08/2012, Tomo 121 E Folio 2911 0 Nro. 366865 0 de fecha 10/08/2012, Tomo 121 E Folio 2913 0 Nro. 366867 O de fecha 10/08/2012. Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario 2003 (total), 2004 (total), 2005 (total), 2006 (total), 2007(total), 2008 (total), 2009 (total), 2010 (total), 2011 (total), 2012 (cuota 1, 2, 3), la suma de \$ 1079,28.- Adeuda a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. en autos caratulados Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. c/Chicóla Bernardo s/Apremio (Expte. Nro. 787/2007), de trámite por ante este Juzgado, la suma de \$ 3.437,63 según planilla de capital, intereses y costas y la suma de \$ 816,77 por períodos no comprendidos en el apremio. Base para la subasta \$ 23.439,73, de no haber posturas retasa del 25% \$ 17.579,80 y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, I.V.A. si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. La presente publicación es sin cargo. Melincué, 4 de Octubre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 181235 Oct. 16 Oct. 18	
	VENADO TUERTO
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABALO

POR

HECTOR ARIAS MARTINEZ

Por disposición Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, el Secretario que suscribe, hace saber en autos caratulados: BONESSI, Dante Américo c/Otro s/Juicio Ejecutivo, (Expte. № 655/08) se ha dispuesto que el martillero Héctor Arias Martínez (Cuit 20-6768516-5), el día Jueves 25 de Octubre 2012 a las 11 hs. en Colegio de Martilleros de Venado Tuerto calle Mitre 915, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, venda en pública subasta: La mitad indivisa de la Nuda Propiedad con Reserva de Usufructo de Por Vida del siguiente Inmueble: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en esta ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, parte de la manzana número Seis del plano oficial, y según plano del Agrimensor don Teófilo Marvanek, archivado bajo el número 90892 año 1952 y se compone de: 10 metros de frente al Sur-Este; por 50 metros de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los 35 metros, 10 centímetros de la esquina Este, formada por las calles Maipú y España, hacia la esquina Sur de la manzana y linda por su frente al Sur-Este con calle Maipú; al Sur-Oeste con Juan Puñet, al Nor-Oeste con Luisa A. Cumino y al Nor-Este con Félix de Diego, Alejandro Moronta y Rosa S. de Castellá.- Finca 106185. El Registro General de Propiedades informa: inscripta al Tomo 538, Folio 347, Número 390.294, Depto. de General López. 1° Embargo al Tomo 118E, F° 2354, № 337228 de fecha 20/05/2009, monto U\$S 115.501,20.- en estos autos que se ejecutan - No registra Hipoteca ni Inhibición. Estado de ocupación: Ocupado por la Usufructuaria según constancia autos. La mitad indivisa de la "Nuda Propiedad" del inmueble, saldrá a la venta con la base de \$ 35.381.00, 50% del Avalúo Inmobiliario para el caso de no haber postores, luego con una retasa del 25% y en su defecto, cómo última base el 20% de la primera. El comprador del inmueble deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio de venta y la comisión del martillero (3%), todo en dinero efectivo o cheque, certificado sobre Venado Tuerto, para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000. El pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23.11.10), el saldo de precio, si superase los \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el Martillero actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficial a AFIP y/o API y/o quien corresponda. Previo a la aprobación de la subasta, el martillero oficiará al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El saldo de precio debe ser depositado judicialmente a la orden de este Juzgado y para estos autos dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta, bajo apercibimiento de aplicarse el Art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la venta. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2do párrafo del C.P.C.C. Solo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y documento del comitente. Los impuestos y tasas que se adeudaren como así también los gastos e impuestos por transferencia e I.V.A. -si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente.- En Secretaria a disposición de interesados se encuentran copias de títulos de la propiedad, dejándose constancia que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia del mismo una vez realizada la subasta. Edictos publicados por el término de ley en BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dos días hábiles anteriores a subasta podrá visitarse el inmueble sito en calle Mitre 439, en horario a convenir. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales, en Venado Tuerto a los 9 días del mes de Octubre de 2012. Fdo. Dr. Walter Bournot, secretario.

\$ 746,46 181304 Oct. 16 Oct. 1	8.
---------------------------------	----